

HECHO ESENCIAL
REDMEGACENTRO S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES: 1169

Santiago, 14 de mayo de 2021

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: **COMUNICA HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 y el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30, vengo en informar lo siguiente en relación con Redmegacentro S.A. (la "Sociedad"):

En sesión extraordinaria de directorio celebrada el día de hoy, se tomó conocimiento y acordó aceptar la oferta vinculante presentada con esta misma fecha por parte de Link Capital Partners Administradora General de Fondos S.A., en representación de Fondo de Inversión Link – Inmobiliario I ("Link"), referida a la suscripción y compra de acciones de la Sociedad (la "Transacción").

La Transacción comprendería los siguientes aspectos principales: (i) las acciones a ser suscritas por Link ascenderían a la cantidad máxima de 109.439.618 acciones, representativas de un 14,15% del total de acciones emitidas post aumento de capital, a un valor total de 2.520.000 Unidades de Fomento, y (ii) que del total de acciones antes indicado, Link podría comprar hasta 8.685.683 acciones actualmente de propiedad de accionistas de la Sociedad, al mismo precio por acción.

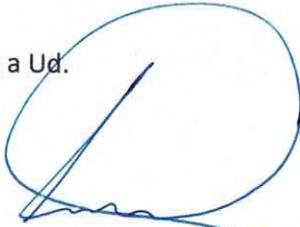
La efectiva materialización de la Transacción quedó sujeta a la condición consistente en que se dé cumplimiento principalmente a lo siguiente: (a) se apruebe un aumento de capital de la Sociedad por un monto y precio de suscripción acorde al valor ofertado por Link, (b) que se renuncie al derecho de opción preferente de suscripción por una cantidad tal de acciones que permita el ingreso de Link en los términos mencionados, y (c) la ausencia de cambios materiales adversos en el negocio, los activos, la situación financiera y/o rentabilidad de la Sociedad hasta la fecha en que se materialice el cierre de la Transacción.

En esta misma sesión de directorio, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para acordar un aumento de capital de la Sociedad.

La materialización de esta Transacción se estima tendría positivos efectos en los resultados y situación financiera de la Sociedad, los cuales por el momento no son cuantificables, permitiendo el fortalecimiento del balance de la Sociedad y reforzando su capacidad para el desarrollo de nuevos negocios y proyectos. Asimismo, significa un importante reconocimiento a la capacidad de gestión de la Sociedad y su administración, siendo por tanto un hito relevante en el desarrollo de la misma como actor de los mercados en que se desenvuelve.



Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Louis Phillipe Lehedé Grob
Gerente General